"Garantizar los derechos humanos de la niñez es labor fundamental de la autoridad jurisdiccional"

CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL

Secretaría Ejecutiva

CIRCULAR Núm. 66/CJCAM/SEJEC/20-2021

Asunto: Se informa punto de Acuerdo.

CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, determino comunicar lo siguiente:

> "La Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, comunica que con fecha 27 de noviembre de 2020, se emitió la Recomendación General 43, sobre "Violación al Acceso a la Justicia e Insuficiencia en la Aplicación de Políticas en la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias"
>
> Asimismo, se adjunta en formato PDF la Recomendación General 43.

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

San Francisco de Campeche, Campeche, a 06 de enero de 2021.

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.
C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.
C.c.p. Minutario.